

MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

Gerencia de Desarrollo Empresarial Subgerencia de Comercialización y Anuncios

13. Avisos publicitarios con un área de exhibición hasta 12 m²:

- Luminosos
- Iluminados
- Especiales
- 1. Solicitud según formato (de distribución gratuita o de libre reproducción) con carácter de Declaración Jurada.
- 2. Presentar las vistas siguientes:
 - a. Arte o diseño del anuncio o aviso publicitario con sus dimensiones.
 - b. Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicará el elemento de publicidad exterior y/o anuncio.
 - c. Fotomontaje o posicionamiento virtual del elemento de publicidad exterior y/o anuncio para el que se solicita autorización, en el cual se aprecie el entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicará.
- 3. Copia de la Autorización Municipal de Funcionamiento vigente, si se ubica en un establecimiento que opera fuera de la jurisdicción del municipio.
- 4. Copia simple del documento de identidad del solicitante o representante legal.
- 5. Carta poder con firma legalizada, en caso de ser representación.
- 6. Copia del acta de la Junta ó Asamblea de Propietarios de los bienes de dominio privado sujetos al régimen de propiedad exclusiva y común, en la que la mitad más uno de los Propietarios autorizan la ubicación del elemento de publicidad exterior y/o anuncio. En caso de no existir Junta ó Asamblea de Propietarios, podrá presentarse documento de autorización suscrito por la mitad más uno de sus propietarios, de corresponder.
- 7. En caso de anuncios en dominio público, presentar copia de la carta de factibilidad de conexión eléctrica por la empresa prestadora de servicios correspondiente.
- 8. Recibo de pago del derecho de trámite.

TUPA – Ordenanza N° 259-MDS.

Base Legal

Ley N° 27972 (27.05.03). Artículos 40 y 79 numeral 1.4.4. Ley N° 27444 (11.04.01). Artículos 34, 35, 44 y 45. Ley N° 29060 (07.07.07). Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04). Artículo 68. Resolución N° 0148-2008/CEB-INDECOPI (13.09.2008).

Ordenanza Nº 1094-MML (23.12.07). Artículos 18, 20 y 21.